

Información proporcionada por Dirección de Obras Portuarias

# Solicitud de audiencia o reunión a la Dirección de Obras Portuarias (Ley del Lobby)

Última actualización: 24 febrero, 2020

## Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a un sujeto pasivo de la Dirección de Obras Portuarias (DOP), en el marco de la Ley N° 20.730 del Lobby.

Revise más información en el campo detalles de esta ficha, o visite la plataforma de [Ley del Lobby](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **plataforma Ley del Lobby** y en las **oficinas regionales de la Dirección de Obras Portuarias**.

## Detalles

La audiencia consiste en que el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una video conferencia, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en el tiempo y la forma que pueda el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, se solicitará el nombre completo, correo electrónico o dirección postal del interesado, de la interesada o su representante.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
2. Una vez en la plataforma del Lobby y según corresponda, haga clic en “ClaveÚnica” (si tiene [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación), “ingresar” (si está registrado en la plataforma) o “ingreso sin registro”.
3. Complete el formulario con los datos requeridos, y haga clic en “solicitar”.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, la reunión se hará según la disponibilidad de la autoridad.

### En oficina:

1. Diríjase a:
  - Región Metropolitana: oficina de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del Ministerio de Obras Públicas (MOP), ubicada en [Morandé 59, piso 1, Santiago](#).
  - Otras regiones: [oficinas regionales de la Dirección de Obras Portuarias](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar una audiencia o reunión.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, la reunión se hará según la disponibilidad de la autoridad.



Chile  
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/76137-solicitud-de-audiencia-o-reunion-a-la-direccion-de-obras-portuarias-ley-del-lobby>